

Estimado Suscriptor,

**Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en [www.phconsultas.com](http://www.phconsultas.com) y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:**

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** ¿Está asumiendo la aseguradora del seguro de RC de la comunidad la cobertura si entrega el importe a la comunidad? ¿Puede oponerse al pago o decir que solo consigna? (Ver rama de PROBLEMAS EN LAS RELACIONES DE LA COMUNIDAD CON TERCEROS Y/O PROVEEDORES. Pregunta nº 86).
- 2** ¿Quién responde de los contadores individuales de agua, la comunidad o cada comunero? (Ver rama de ALGUNOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD FRENTE A LOS PROPIETARIOS. Pregunta nº 448).
- 3** ¿Puede pagar el moroso al día siguiente de la junta o en los 30 días siguientes en los acuerdos que admiten el voto presunto para poder votar? (Ver art.15 LPH en subrama de privación del derecho de voto. Pregunta nº 144).
- 4** ¿Qué pasa si el coste de la obra de eficiencia energética supera las 12 mensualidades? ¿Podría quedar el disidente dispensado del pago? (Ver rama de cuestiones de eficiencia energética. Pregunta nº 23).
- 5** Si en el título o estatutos se indica que los locales solo pagan por lo que usan ¿Qué queda excluido? ¿Pagarían por mantenimiento del edificio? (Ver art. 9 LPH en subrama de obligación del pago de gastos. Pregunta nº 593).
- 6** ¿Qué ocurre si la comunidad no destina la subvención o ayuda a la eficiencia energética o destina parte a otra necesidad de la comunidad? (Ver rama de cuestiones de eficiencia energética. Pregunta nº 21).
- 7** ¿Se puede aprobar en junta que las reclamaciones a comuneros por deudas de gastos se hagan sin acuerdo de junta una vez vencido el plazo de deuda? (Ver art. 21 LPH en subrama de Forma de reclamar los gastos de comunidad. Art. 21.1. Pregunta nº 141).
- 8** ¿Cuál es el quorum para aprobar la contratación de un servicio para la comunidad? (Ver art. 17.7 LPH en subrama de Cuestiones del art. 17.7 LPH. Acuerdos por mayoría simple. La mayoría de asistentes. Pregunta nº 55).
- 9** ¿Qué hacer si se quiere prohibir que se hagan juegos de pelota en jardines o piscina? (Ver art. 6. En subrama de Normas de régimen interno. Pregunta nº 54).
- 10** ¿Qué hacer si a un vecino le han dañado un vehículo y existen cámaras de vigilancia? ¿Puede el vecino pedir verlas? (Ver art. 13 subrama ejercicio del cargo de administrador de fincas. Pregunta nº 236).